



## RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN CON OBJETO “EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA RENOVACIÓN DE LAS REDES Y MALLAS DEL EDIFICIO SITUADO EN Pso. DE LA CASTELLANA, 183 DE MADRID” Y NÚMERO 2024N1073041

La Presidencia del Instituto Nacional de Estadística adoptó, con fecha 13 de junio de 2024, el acuerdo de inicio del expediente de contratación y la declaración de la tramitación abreviada (urgente) del expediente relativo al contrato con objeto “Ejecución de las obras para la Renovación de las redes y mallas del edificio situado en Pso. De la Castellana, 183 de Madrid”.

La Abogacía del Estado en el Ministerio de Economía, Comercio y Empresa emitió informe favorable a los pliegos de cláusulas administrativas particulares reguladores de este procedimiento con fecha 24 de julio de 2024, en virtud de lo establecido en el artículo 122.7 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP).

La Intervención Delegada en el Instituto Nacional de Estadística fiscalizó favorablemente el expediente con fecha 30 de julio de 2024.

De conformidad con el artículo 117.1 de la LCSP: “Completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación...”

De acuerdo con el artículo 323.2 de la LCSP, la Ley 12/1989, de 9 de mayo de la Función Estadística Pública y el Real Decreto 803/2022, de 4 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto del Instituto Nacional de Estadística, la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística es el órgano competente para aprobar el expediente, aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas, y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.

Por todo lo anterior, una vez recabados los informes y autorizaciones preceptivas y fiscalizado el expediente por la Intervención Delegada, de conformidad con el ordenamiento jurídico:

### RESUELVO

1º.- Aprobar el expediente de contratación con número de expediente 2024N1073041 y objeto “Ejecución de las obras para la Renovación de las redes y mallas del edificio situado en Pso. De la Castellana, 183 de Madrid”.

2º.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.

Madrid,  
LA PRESIDENTA DEL INE

Elena Manzanera Díaz